

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4522585S6V1T5L4X08SZ 	
	CON1811A0 4922/2024 CNC	

Asunto
ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION EL DIA 26 DE JULIO DE 2024

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCION DE COMIDAS EN LA ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL “BERNARDO SOPEÑA” DE POSADA DE LLANERA

FECHA: 26 de julio 2024.

Verificación del cumplimiento de requisitos previos a la adjudicación del contrato por el licitador propuesto para adjudicar.

OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: la elaboración, preparación y distribución de comidas en las instalaciones de la propia Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopeña” de Posada de Llanera, en la forma en que se ha determinado en el Cuadro de Características Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 4922/2024, aprobado por la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Personal y Modernización Administrativa mediante Resolución número AYT/DEC/784/2024 de 31 de mayo de 2024.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria.

PROCEDIMIENTO: abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios (100% objetivos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 66.528,00€, IVA incluido (10%).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 181.440,00€, IVA excluido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 11 meses y dará comienzo desde la fecha de formalización del contrato, si bien su ejecución se extenderá desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN PLACSP: 6 de junio de 2024.

FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 21 de junio de 2024 a las 17:00 horas.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4522585S6V1T5L4X08SZ 	
CON1811A0	4922/2024	CNC

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día **26 de julio de 2024**, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación prevista en la cláusula 18 del Cuadro de Características Particulares (en lo sucesivo CCP), con la asistencia de todos los miembros que a continuación se relacionan:

- **Presidenta titular:**
 - D^a. Eva María Pérez Fernández, Concejala de Obras, Infraestructuras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Llanera.
- **Vocales asistentes:**
 - D. Diego Ballina Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera.
 - D^a. María Martínez Díez, Interventora municipal.
 - D^a. Ofelia Cuesta Sánchez, Directora de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopeña” de Posada de Llanera.
- **Secretario:**
 - D. Adolfo Rodríguez Pérez, Técnico responsable del Negociado de Contratación.

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida la Mesa, si bien previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo al **“Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Llanera”** aprobado por Resolución de la Alcaldía de 25 de enero de 2023 (BOPA de 9 de febrero de 2023) y al objeto de garantizar la imparcialidad en la presente licitación del **contrato de servicios para la elaboración, preparación y distribución de comidas en las instalaciones de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopeña” de Posada de Llanera (Expte. 4922/2024)**, los cinco miembros integrantes de esta Mesa de Contratación **se reiteran en el mantenimiento de todos los compromisos asumidos en cuanto a ausencia de conflicto de intereses** de acuerdo a la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que figura incorporada al acta de la constitución celebrada el día 24 de junio de 2024, tras lo cual pasan a tratar el único asunto incluido en el **orden del día**:

ÚNICO.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS POR EL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por el Secretario de la Mesa se informa que de conformidad con lo acordado por esta Mesa en su reunión de 24 de junio de 2024, por el Negociado de Contratación Administrativa y Patrimonio y en virtud de la autorización concedida por el licitador AUSOLÁN RCN S.L. se ha comprobado que el mismo figura inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) acreditando a través del mismo:

- La personalidad y capacidad jurídica de la empresa y que la firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
- Que el objeto social de la empresa comprende las prestaciones objeto de contrato.
- Que no existen anotadas prohibiciones vigentes para contratar.
- Que cuenta con la solvencia económica y técnica y profesional exigidas al contar con la clasificación empresarial señalada en la cláusula 9.A del Cuadro de Características Particulares.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	<i>Código de verificación electrónica</i> 4522585S6V1T5L4X08SZ 	
CON18I1A0	4922/2024	CNC

Además y en virtud de la autorización concedida en la declaración responsable complementaria al DEUC presentada, se ha comprobado de oficio que dicho licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Llanera, así como con la Seguridad Social.

Requerida la mercantil para la presentación de aquella documentación previa para contratar exigida en la cláusula 19 del Cuadro de Características Particulares del contrato y que no consta acreditada previamente en este expediente, ésta ha presentado dentro del plazo concedido la siguiente documentación:

1º).- Justificante acreditativo de que la empresa figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del Principado de Asturias desde el 20 de abril de 1989.

2º).- Acreditación de los medios personales exigidos en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la presentación de una declaración responsable, que ha sido completada posteriormente (17.07.2024) con otra declaración responsable donde identifica nominativamente a dicho personal y acompaña certificaciones académicas, titulaciones y contratos laborales. Dicha documentación ha sido examinada por la Directora de dicho centro educativo e informada favorablemente el 22 de julio de 2024.

3º).- Certificado acreditativo del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente a las prestaciones objeto de este contrato y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y justificante del pago de dicho impuesto correspondiente al ejercicio de 2023.

4ª).- Certificación cumplimentada conforme al modelo del Anexo VI del CCP señalando que cuenta con una plantilla de más de 50 trabajadores y que el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad (89) es del 2,51%, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

5º).- Certificación cumplimentada conforme al modelo del Anexo VII del CCP señalando que cuenta con una plantilla de más de 50 trabajadores y que no tiene obligación de cumplir con la exigencia de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

6º).- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) cumplimentada por el representante de la licitadora (Anexo VIII del CCP).

7º).- Ficha de acreedor cumplimentada según modelo del ANEXO IX del CCP.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4522585S6V1T5L4X08SZ 	
	CON1811A0	4922/2024

8º).- Aval digital de la entidad bancaria Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, acreditativo de la constitución de la garantía definitiva exigida para responder de la ejecución del contrato, por importe de 3.024,00€, que ha sido remitido a los Servicios municipales de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

9º).- Declaración responsable manifestando que figura inscrito en el ROLECSP y que las circunstancias y datos con que figura inscrito no han sufrido variación alguna.

Asimismo, ha presentado un Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil General, acreditativo de tener contratada una póliza de seguro en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, que cumple con las garantías y coberturas exigidas en la cláusula 29 del CCP.

Examinada por la Mesa de Contratación toda la documentación aportada y hallándola toda ella completa, **por unanimidad, acuerda informar favorablemente al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración, preparación y distribución de comidas en las instalaciones de la propia Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil “Bernardo Sopena” de Posada de Llanera, a favor la mercantil AUSOLÁN RCN, S.L.U. (NIF B62504105) en las siguientes condiciones ofertadas:**

Precio unitario ofertado por menú, IVA excluido	6,29€
<i>(Precio unitario máximo de licitación establecido: 6,30 €/menú, IVA excluido)</i>	
Importe del IVA (10%)	0,63€
PRECIO TOTAL UNITARIO POR MENÚ, IVA INCLUIDO	6,92€

MEJORA 1: OFERTA DE MENÚS CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS sólo los siguientes:	
El 100% de las legumbres de producción ecológica:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ / <input type="checkbox"/> NO
El 100% del arroz de producción ecológica:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ / <input type="checkbox"/> NO

MEJORA 2: NÚMERO DE MENÚS ÍNTEGRAMENTE ECOLÓGICOS OFERTADOS: ninguno
<i>(Nº máximo de menús íntegramente ecológicos objeto de valoración: 12)</i>

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 4522585S6V1T5L4X08SZ		
			
CON1811A0	4922/2024	CNC	

Siendo las 11:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión dejando constancia de que la presente acta una vez firmada electrónicamente por la Presidenta y el Secretario, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO